

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por CARMEN LUZ ALCAZAR GARCIA contra: COLPENSIONES, junto con el anterior memorial donde se aporta resolución. Sírvase proveer. Barranquilla, 07 de octubre de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
D.E.I.P., siete de octubre de Dos Mil Veintiuno.**

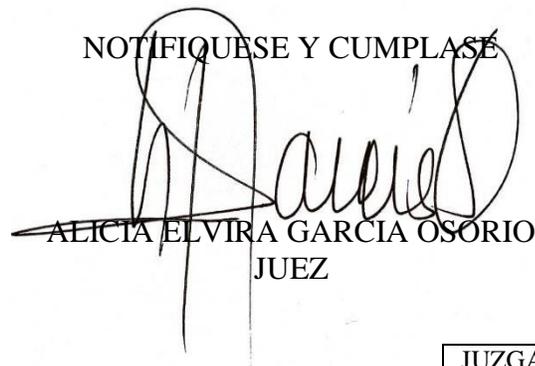
Quien apodera a la entidad demandada informó acerca de la expedición de la resolución SUB223238 del 13 de septiembre de 2021; en ese sentido, se incorporará el respectivo acto administrativo, poniéndosele en conocimiento a la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Incorporar al expediente la resolución SUB223238 del 13 de septiembre de 2021 emitida por Colpensiones.
2. Poner en conocimiento a la parte demandante a través de su apoderado judicial el anterior acto administrativo para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 08 de octubre de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N°174 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------